



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.581

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de grabación, edición y difusión del "3er Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli", la cotización adjunta, el decreto alcaldicio N° 961 de fecha 04 de Junio de 2021 en donde se aprueba el convenio por parte de la municipalidad de Dalcahue, La Resolución exenta N°0207 de fecha 29 de Abril de 2021 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos.; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 448.179.-** (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos, al proveedor **JOSÉ SAN MARTÍN GARCÍA.**, R. [REDACTED] correspondiente a los servicios de grabación, edición y difusión del "3er. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli, a realizarse el día 07 de Noviembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

JSMS/CIVG/YCIG

INFORME

REQUERIMIENTO: Servicios de grabación, edición y difusión del "3er. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli, a realizarse el día 07 de Noviembre de 2021.

Monto : \$ 448.179.-impuestos incluidos

Proveedor: JOSÉ SAN MARTÍN GARCÍA

RUT N° [REDACTED]

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|------------------|
| Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 10 | 2.270 | 22.700.- |
| Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 6 | 9.931 | 59.586.- |
| Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18 | 8 | 2.270 | 18.160.- |
| Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 3 | 9.931 | 29.793.- |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18 | 2 | 2.270 | 4.540.- |
| TOTAL | 75 | | 514.995.- |

Debido a que el valor del insumo antes mencionado es de \$ 448.179.- Impuestos Incluidos y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es superior al costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM Octubre 2021: \$ 52.842.-)

En **Dalcahue**, a 06 días del mes de Octubre de 2021.-



Yasna Jgn
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE